Fecha:	28/09/2021
Empresa:	José Guillermo Salazar D´Antonio
Dirigido a:	Alcaldía del Espinal
Proyecto:	Restauración y adecuación CASA AMIGA DE LOS ANIMALES

OBJETIVO

Informar a las partes interesadas las actividades realizadas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto restauración y adecuación CASA AMIGA DE LOS ANIMALES.

ALCANCE

Restauración y adecuación de la CASA AMIGA DE LOS ANIMALES (COSO MUNICIPAL) del municipio del Espinal-Tolima.

INVENTARIO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Cantidad	Cargo
1	Ingenieros(as) residentes (brigadistas)
2	Maestro de obra
1	Ayudante de obra en promedio

ACTIVIDADES PRELIMINARES

Identificación de riesgos y peligros: A través de lo establecido en la guía técnica Colombiana (GTC 45) se realiza la respectiva inspección y posterior inclusión de los riesgos observados en la matriz de identificación de riesgos y peligros general.

Protocolo de bioseguridad: De acuerdo con lo establecido en la resolución 777 de 2021 se acondicionan a la empresa JOSE GUILLERMO SALAZAR D´ANTONIO y a los proyectos de CASA AMIGA DE LOS ANIMALES los diferentes protocolos de bioseguridad.

Aplicación entrevista de sintomatología COVID 19: Antes de iniciar actividades se verifica el estado de cada trabajador con el fin de identificar sintomatología y posibles casos de COVID positivo con el fin de evitar su propagación.

Inducción: Se socializa con el personal contratado para la ejecución de la obra, los peligros asociados y los mecanismos de control y prevención, igualmente se socializan los protocolos de bioseguridad establecidos para el proyecto.

Esta inducción se realiza a través de la socialización de un folleto que contiene información referente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (políticas, procedimiento en caso de accidente, procedimiento en caso de emergencia, riesgos asociados, responsabilidades sst) acompañado de una evaluación en donde se evidencia que la información quedo entendida y comprendida.

EVIDENCIA INDUCCIÓN

Folleto de induccion



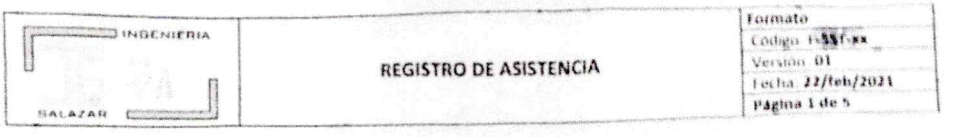
INGENIERIA SALAZAR

INDUCCION SG SST

(SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) Y PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

BIENVENIDOS

Acta de asistencia a la socializacion del folleto de induccion



INGENIERIA SALAZAR	REGISTRO DE ASISTENCIA	Formato
		Código: FR-SST-xx
		Versión: 01
		Fecha: 22/feb/2021
		Página 1 de 5

LUGAR Y FECHA 06/08/2021

Capacitación	Inducción X	Reinducción	Reunión	Socialización	Comité	Otro

TEMA:	INDUCCION SST (ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES SST, SOCIALIZACION DE PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS, RIESGOS ASOCIADOS A LA OBRA, ENTRE OTROS)
OBJETIVO:	Socializar a los trabajadores las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo, los riesgos identificados y las medidas de prevención y todo lo relacionado con la dinámica sst en obra.
ALCANCE:	Trabajadores asignados a la obra (CASA AMIGA DE LOS ANIMALES-COSO MUNICIPAL)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO	FIRMA
Dario Perez Montes	Maestro		
Sebastian Barreto Tafur	Ayudante		Sebastian B.
Alberto Montes	Maestro		Alberto Montes

POLITICAS SST Y PROCEDIMIENTOS

POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA EL CONSUMO DEL ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABACO.

Conscientes de la necesidad de contar con colaboradores seguros y productivos en los diferentes sitios de trabajo, en busca de la mejora continua y considerando que el consumo del alcohol, sustancias psicoactivas y tabaco, altera las habilidades psicomotrices en las personas; la empresa **JOSE GUILLERMO SALAZAR D´ANTONIO,** adopta las siguientes normas:

- Todo empleado, iniciara sus labores en estado de sobriedad sin ningún tipo de efecto producido por alcohol o cualquier sustancia psicoactiva.
- Los trabajadores no podrán portar ni consumir alcohol y cualquier otro tipo de sustancia psicoactivas, en el lugar de trabajo.
- Se prohíbe a los trabajadores fumar dentro de las instalaciones administrativas al igual que en los diferentes frentes de trabajo de la empresa y desarrollando actividades laborales para la misma.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa **JOSE GUILLERMO SALAZAR D´ANTONIO,** reconoce la importancia del talento humano en el desarrollo de sus actividades, por lo tanto, es política de la empresa garantizar ambientes de trabajo seguros en donde la primicia sea el mejoramiento de las condiciones de trabajo, el cuidado de la salud y la seguridad de todos los actores de trabajo de la empresa; trabajadores, contratistas, sub contratistas y demás partes interesadas, todo esto a través del diseño, el desarrollo y la mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Para el cumplimiento de esta Política y de la legislación Colombiana, la gerencia de la empresa orientará sus esfuerzos y destinara los recursos físicos, económicos y el talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los riesgos que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.

De igual manera promover y mantener una cultura de autocuidado como valor y principio de actuación, es una responsabilidad por convicción de todos los trabajadores de la empresa, que se refleja en el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

Nota: Los procedimientos políticas y demás información del sg sst se encuentra publicada en la cartelera de cada proyecto.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Entrega de elementos de protección personal: Con base a la matriz de epp, resultado del análisis de riesgos y peligros se le determinan los epp y se le realiza la respectiva entrega de los mismos a los trabajadores.

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Tipo de protección.	EPP	Frecuencia de entrega.
Protección de cabeza:	Casco industrial dieléctrico, barbuquejo.	Una vez
Protección visual:	Gafas de seguridad.	Una vez (cambio si se requiere)
Protección de la cara:	Careta de esmerilar.	Una vez (cambio si se requiere)
Protección auditiva:	Tapa oídos de copa e inserción.	Una vez (cambio si se requiere)
Protección respiratoria:	Mascarilla, respirador de cartucho.	Diaria (cambio si se requiere)
Protección de manos:	Guantes de baqueta tipo ingeniero, guantes de Nitrilo	Semanal (cambio si se requiere)
Protección de pies:	Bota con puntera rigida.	Cada 4 meses (cambio si se requiere)
Protección contra caídas:	Arnés multipropósito	Una vez (cambio si se requiere)
Mitigación COVID 19		
Protección respiratoria:	Tapabocas	Diario

MUESTRA ENTREGA DE EPP





Constancia de entrega de epp firmada por los trabajadores

ENTREGA DE PROTECCIÓN PERSONAL

Se hace entrega de los elementos de protección al personal relacionado en la obra que tiene como objeto "RESTAURACION Y ADECUACION DE LA CASA AMIGA DE LOS ANIMALES (COSO MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA".

Fecha: 10 de agosto 2021

Elementos de protección que se entregan:

- 1 Par de guantes de seguridad
- 1 gafas transparentes de seguridad
- 1 caja de tapabocas
- 1 casco de seguridad
- Gel antimaterial
- 1 frasco de alcohol

A continuación, firman el personal de la obra constatando la entrega:

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
JOSE LUIS TIQUE CRUZ	93,410,292	
ALBERTO MONTES	1,105,685,744	
DARIO PEREZ MONTES	1,105,675,839	
JUAN SEBASTIAN BARRETO TAFUR	1,105,692,541	

Nota: En la carpeta de cada proyecto reposan las planillas originales.

Procedimientos: Se socializan los procedimientos establecidos por la empresa para la adecuada ejecución de las tareas tales como:

- Procedimiento en caso de accidente.
- Procedimiento para el manejo seguro de equipo y herramientas de trabajo.
- Procedimiento para trabajo seguro en alturas según Res. 1409 de 2012.
- Procedimiento en caso de una emergencia por COVID 19.
- Entre otros.

PROCEDIMIENTOS

Procedimiento en caso de accidente laboral

INGENIERIA SALAZAR

PASO A PASO EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL

Trabajador

Informe a su jefe inmediato.

Dirijase al centro de salud más cercano.

Presente su documento de identificación y advierta en la recepción que se trata de un accidente de trabajo.

Jefe inmediato

Evalué la gravedad del accidente y si es necesario solicite una ambulancia, o algún organismo de socorro.

Direccione al trabajador al centro de atención más cercano autorizado por la arl.

Marque desde su celular 018000511414 y reporte lo sucedido, aguarde las instrucciones del operador de

Centros de atención autorizados:

Urgencias

En Espinal:	En Espinal:	En obra:
Hospital San Rafael	Clínica las Victorias	Entidad: _____
(8) 2390043, 2482818	320 336 2493	Tel: _____

LINEA GRATUITA ARL SURA 018000511414

Procedimiento en caso de presentarse un sospechoso COVID 19

PROTOCOLO EN CASO DE PRESENTARSE UN CASO DENTRO DE LA EMPRESA

SI SE DETECTA UN POSIBLE CASO DE CONTAGIO DENTRO DE LA EMPRESA O PROYECTO

- La persona encargada de atender la emergencia deberá hacer uso de los EPP (traje de bioseguridad, protección respiratoria, gafas y guantes de látex)
- La persona encargada le indicara al afectado el uso obligatorio del tapabocas.
- La persona designada se encargara de ubicar al afectado en el lugar demarcado garantizando el distanciamiento de dos metros mientras llegan los organismos de socorro.
- Se notificará de inmediato el caso a la secretaria de salud de el Espinal a través de la línea COVID de emergencia y se acatarán las instrucciones que allí se indiquen .
- Se garantizará en todo momento la atención discreta y humanizada siempre con voluntad de servicio y de colaboración con el afectado.
- Luego de ser atendida la emergencia se realizara un exhaustivo proceso de limpieza y desinfección de todas las áreas y superficies de la empresa o proyecto.
- En caso de que al afectado se le presente la novedad en su casa debera permanecer alli en su vivienda y acatar las ordenes de la secretaria de salud.

LÍNEAS DE EMERGENCIA 123 192 NACIONAL

3102796978
SECRETARÍA DE SALUD ESPINAL

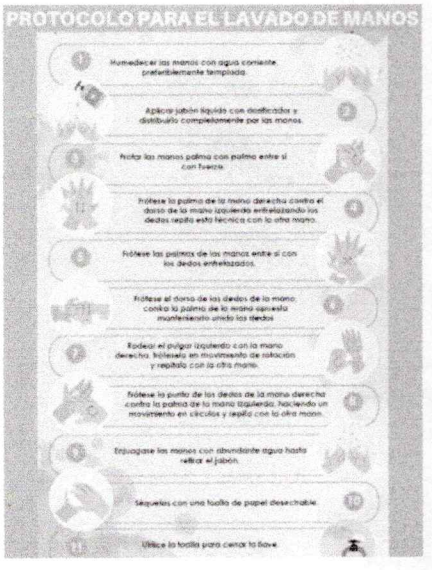
Procedimiento para realizar trabajo seguro en alturas

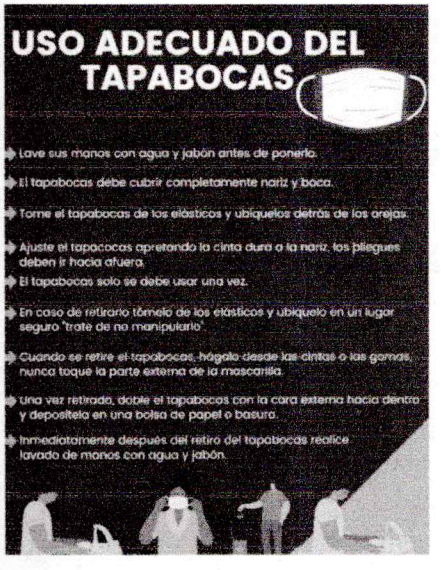
REGLAS DE ORO PARA TRABAJAR EN ALTURAS

1. **Solicite y diligencie el permiso para trabajo seguro en alturas y verifique su buen estado de salud.**
2. **Señalice el área de trabajo**
3. **Inspeccione y asegure el sistema de acceso (Escaleras, andamios, pasarelas entre otras).**
4. **Inspeccione y utilice los EPP requeridos para la actividad a realizar.**
5. **Inspeccione y asegure los puntos de anclaje y de protección contra caídas.**

NO REALICE TRABAJO EN ALTURAS SI LAS CONDICIONES SON INSEGURAS

Protocolo de lavado de manos y uso adecuado de tapabocas





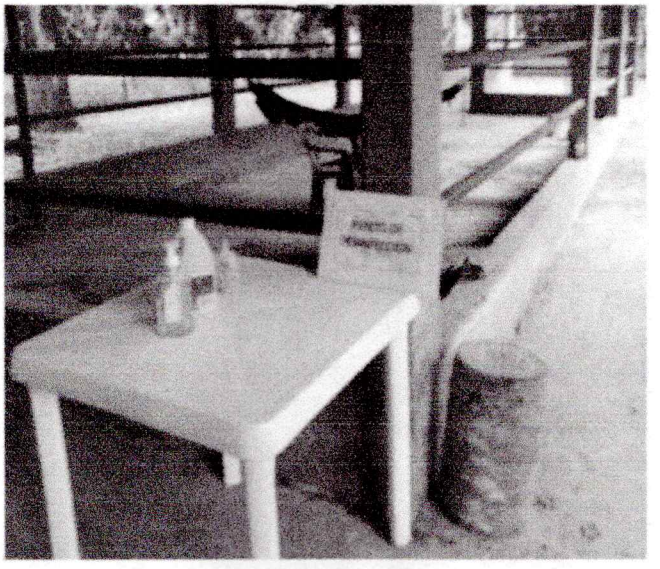
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Bioseguridad: En cada proyecto se tiene dispuesto un punto dotado de jabón líquido, toallas de papel y alcohol para ejecutar el lavado y desinfección de manos cada dos horas de trabajo, antes y después de comer, antes y después de manipular el tapabocas, después de toser o estornudar, etc.

Según la resolución 777 se le dará prioridad a las siguientes medidas de bioseguridad.

- Uso adecuado y permanente de tapabocas
- Lavado frecuente de manos.
- Distanciamiento físico de 1 metro como mínimo.
- Mantener las áreas de trabajo ventiladas.

Puntos de desinfección: En la obra contamos con un punto de desinfección dotado con Alcohol, jabón líquido y toallas desechables disponibles para los trabajadores.



Vacunación covid 19: En concordancia con el plan nacional de vacunación tenemos dos trabajadores vacunados.

Nombre del trabajador	Vacuna	Fecha inicio de esquema	Carnet
Darío Pérez Montes	Moderna	27/08/2021	
Alberto Montes	Moderna	27/08/2021	

AUSENTISMO

ACCIDENTE E INCIDENTE LABORAL: Durante la ejecución de la obra, no se reportó ningún tipo de incidente o accidente laboral por parte de los trabajadores.

ENFERMEDAD LABORAL: Durante la ejecución de la obra, no se presentó ningún reporte de enfermedad laboral por parte de los trabajadores.

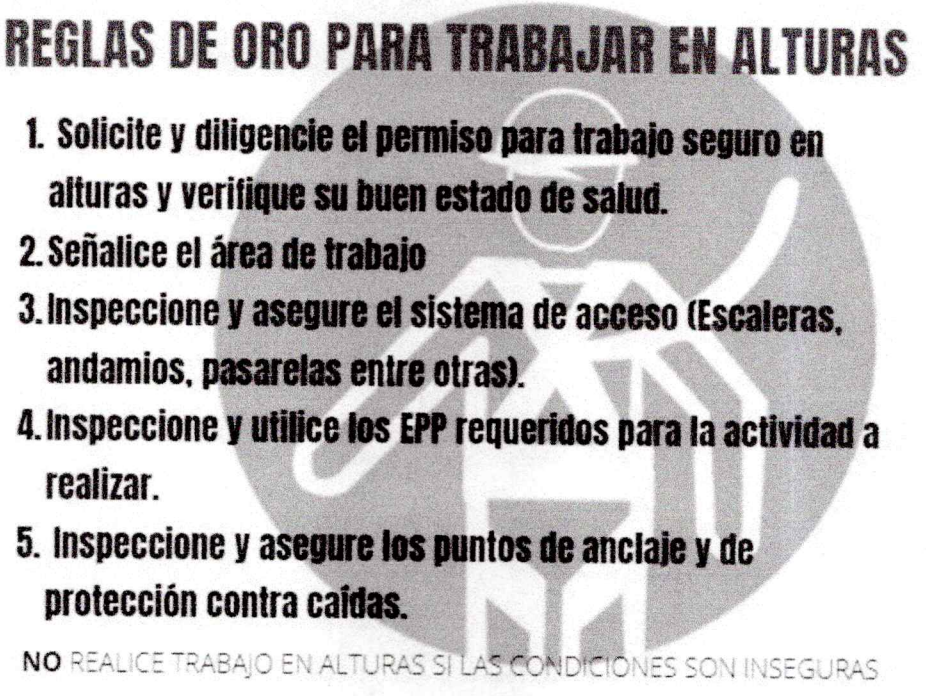
ENFERMEDAD COMÚN: Durante la ejecución de la obra, no se reportó ninguna incapacidad por enfermedad de origen común.

ENFERMEDAD POR VIRUS SARS COV 2: En lo corrido de la ejecución del contrato no se presentaron trabajadores infectados con covid 19.

Conclusión: Damos un parte de tranquilidad al contratante pues durante la ejecución del contrato, no se presentaron ni se reportaron por ningún canal casos que ameritaran atención primaria ni de urgencias.

TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Nuestros colaboradores cuentan con un protocolo para realizar trabajo en alturas:



PERMISO PARA TSA

INGENIERIA SALAZAR	PERMISO PARA TRABAJOS EN ALTURAS	Formato
		Código: F-SST-xx
		Versión: 01
		Fecha: 22/02/2021

1° FECHA: _____ HORA DE INICIO _____ HORA DE TERMINACION _____

2° LUGAR EN DONDE SE EJECUTARA LA TAREA: Cubierta del comedor principal cenop

3° DESCRIPCION DE TAREA: Mantenimiento (alistamiento, lijado, pintura) de la cubierta del comedor principal cenop

4°ALTURA APROXIMADA: 6 metros

5° LOS TRABAJADORES AUTORIZADOS PARA LA LABOR SON:

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	CERTIFICADO SI/NO	SE VERIFICO SEGURIDAD SOCIAL	FIRMA DE TRABAJADOR AUTORIZADO

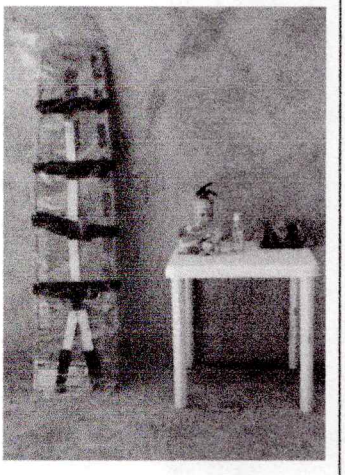
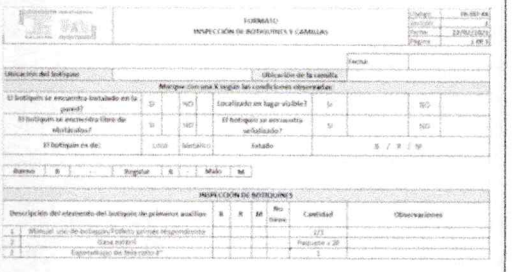
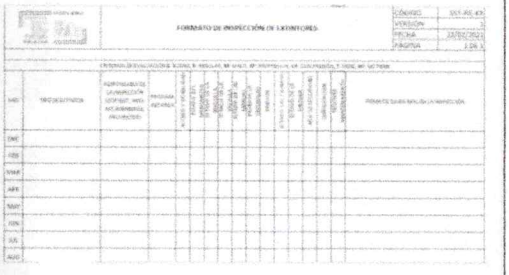
6° LISTA DE CHEQUEO DEL TRABAJADOR	SI	NO
6.1 Se encuentra libre de Medicamentos (24h)		
6.2 Se Encuentra Libre de Alcohol (24 h)		
6.3 Consumió el Ultimo Alimento del Dia		
6.4 Se Siente Capaz de Realizar el Trabajo		
6.5 Conoce el plan de Emergencia y Rescate de la Empresa		
6.6 Solo Para mujeres Cree o sospecha que está embarazada		
6.7 Tiene alguna razón que le impida realizar la tarea		

7° ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL		SI	NO	N/A
7.1 Cuenta con Casco Certificado, Homologado y en Buen estado				
7.2 Tiene barbuquejo de tres puntos rigido				

8. SISTEMA DE PROTECCION CONTRA CAIDAS	SI	NO	CUAL
8.1 Verifico el arnes de proteccion contra caidas			
8.2 Verifico los Puntos de Anclaje			

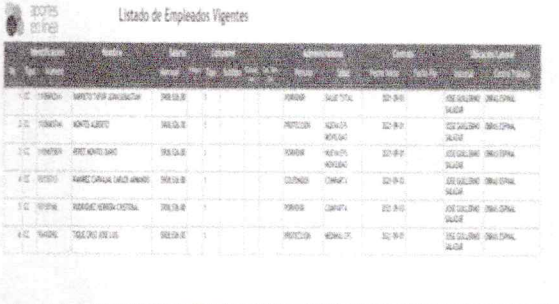
PLAN DE EMERGENCIA

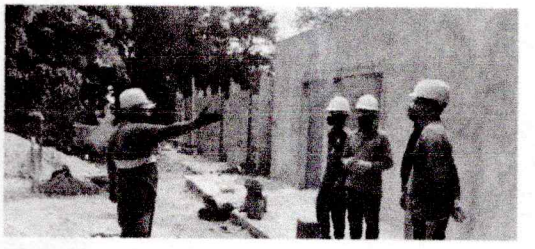
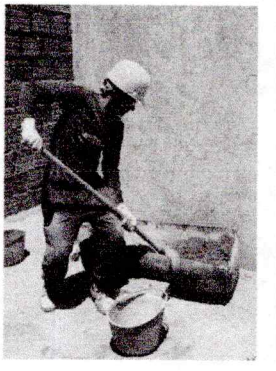
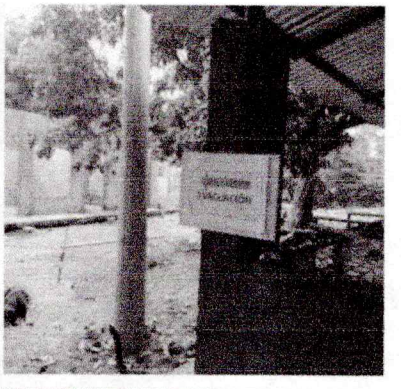
De acuerdo con nuestro plan de emergencia para cada proyecto se asignó una estación para emergencias completamente dotada y equipada así:

Elementos	Ubicación	Formato de inspección
1 Camilla rígida con arnés de sujeción con cuello filadelfia. 1 Botiquín de primeros auxilios dotado en lona rojo 1 Extintor de 5 libras multipropósito.	Frente de trabajo (CASA AMIGA DE LOS ANIMALES) 	  *Nota: En la carpeta de cada proyecto reposan las planillas originales*

RUTINAS DIARIAS

- Entrevista al personal (sintomatología), lavado y desinfección de manos.
- Llamado a lista, verificación de la documentación (cédula, seguridad social, carnet arl).
- Charla de 5 minutos operativa y sst.
- Supervisión a través de listas de chequeo (inspecciones de epp, locativas, planeadas y no planeadas).
- Terminación de labores, orden y aseo, inspección ocular del personal.

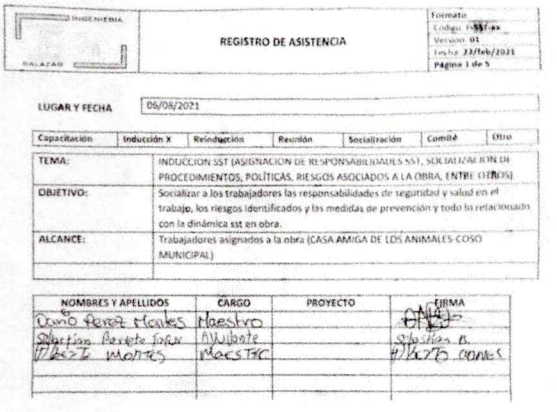
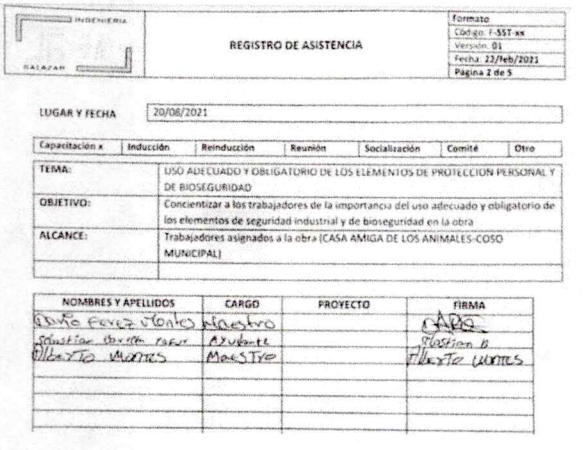
ENTREVISTA DE SINTOMATOLOGIA	Al inicio de jornada laboral el residente de la obra recibe al personal y verifica el estdo de salud a traves de unas preguntas y una inspección visual se corrobora el buen estado de salud de los trabajadores. ¿Presenta algun a algunos de los siguientes síntomas: fiebre, debilidad, dolor de cabeza, tos, secresión nasal, diarrea, dolor abdominal, sensación de ahogo, perdida del gusto o del olfato? En caso de presentarse un trabajador con alguno de estos sintomas se devuelve para su casa con la orden de presentarse en su EPS.
VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL)	

CHARLA OPERATIVA Y DE SEGURIDAD	
INSPECCIONES DE EPP	 
SEÑALIZACION Y DEMARCACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO (Ruta de evacuación)	 

ORDEN Y ASEO	▪ Durante la ejecucion de las labores los trabajadores mantienen las areas libres de material, herramienta y demas elementos que puedan obstaculizar o generar algun riesgo. ▪ Al finalizar labores los trabajadores recogen toda la herramienta, realizan el aseo pertinente

CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

De acuerdo con nuestro cronograma de capacitaciones del año 2021 se ejecutaron las siguientes capacitaciones referentes a los riesgos asociados al proyecto

Tema	Fecha	Registro fotográfico
INDUCCION SG SST, REPONSABILIDADES, POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS	06/08/2021	
USO OBLIGATORIO Y ADECUADO DE EPP	20/08/2021	

REGISTRO DE ASISTENCIA

Formato
Código: FR-SST-xx
Versión: 01
Fecha: 27/feb/2021
Página 1 de 5

LUGAR Y FECHA: 06/08/2021

Capacitación	Inducción X	Reinducción	Reunión	Socialización	Comité	Otro

TEMA:	INDUCCION SST (ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES SST, SOCIALIZACION DE PROCEDIMIENTOS, POLÍTICAS, RIESGOS ASOCIADOS A LA OBRA, ENTRE OTROS)
OBJETIVO:	Socializar a los trabajadores las responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo, los riesgos identificados y las medidas de prevención y todo lo relacionado con la dinámica sst en obra.
ALCANCE:	Trabajadores asignados a la obra (CASA AMIGA DE LOS ANIMALES-COSO MUNICIPAL)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO	FIRMA
Dario Perez Morales	Maestro		
Sebastian Restrepo Tobon	Ayudante		
Alberto Montes	Maestro		

REGISTRO DE ASISTENCIA

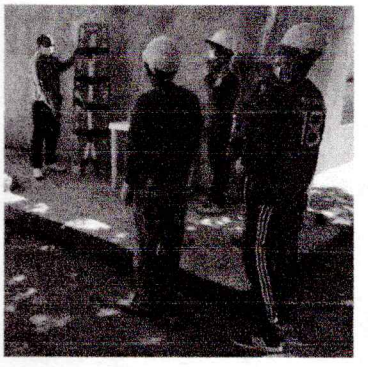
Formato
Código: FR-SST-xx
Versión: 01
Fecha: 27/feb/2021
Página 2 de 5

LUGAR Y FECHA: 20/08/2021

Capacitación x	Inducción	Reinducción	Reunión	Socialización	Comité	Otro

TEMA:	USO ADECUADO Y OBLIGATORIO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD
OBJETIVO:	Concientizar a los trabajadores de la importancia del uso adecuado y obligatorio de los elementos de seguridad industrial y de bioseguridad en la obra
ALCANCE:	Trabajadores asignados a la obra (CASA AMIGA DE LOS ANIMALES-COSO MUNICIPAL)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO	FIRMA
Dario Perez Morales	Maestro		
Sebastian Restrepo Tobon	Ayudante		
Alberto Montes	Maestro		

MANEJO SEGURO DE LAS EMERGENCIAS	03/09/2021	

INGENIERIA SALAZAR — REGISTRO DE ASISTENCIA

Formato
Código: F-SST-xx
Versión: 01
Fecha: 22/feb/2021
Página 5 de 5

LUGAR Y FECHA: 03/09/2021

Capacitación x	Inducción	Reinducción	Reunión	Socialización	Comité	Otro

TEMA:	BRIGADAS DE EMERGENCIA (USO SEGURO DEL EXTINTOR, Y MANEJO ADECUADO DE LA CAMILLAPORTATIL)
OBJETIVO:	Instruir a los trabajadores en el manejo adecuado de las emergencias y enseñar de manera básica los elementos de reacción a una emergencia.
ALCANCE:	Trabajadores asignados a la obra (CASA AMIGA DE LOS ANIMALES-COSO MUNICIPAL)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO	FIRMA
Wilio perez montes	Maestro		
Mattias Barreto Toro	ayudante		
ALBERTO MONTES	MAESTRO		

REGLAS DE ORO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	17/09/2021	**REGLAS DE ORO PARA TRABAJAR EN ALTURAS** 1. Solicite y diligencie el permiso para trabajo seguro en alturas y verifique su buen estado de salud. 2. Señalice el área de trabajo 3. Inspeccione y asegure el sistema de acceso (Escaleras, andamios, pasarelas entre otras). 4. Inspeccione y utilice los EPP requeridos para la actividad a realizar. 5. Inspeccione y asegure los puntos de anclaje y de protección contra caídas. NO REALICE TRABAJO EN ALTURAS SI LAS CONDICIONES SON INSEGURAS

		
ORDEN Y ASEO EN OBRA	24/09/2021	

INGENIERIA SALAZAR — REGISTRO DE ASISTENCIA

Formato: Código: F-SST-xx; Versión: 01; Fecha: 22/feb/2021; Página 4 de 5

LUGAR Y FECHA: 17/09/2021

Capacitación x	Inducción	Reinducción	Reunión	Socialización	Comité	Otro

TEMA:	REGLAS DE ORO PARA EL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
OBJETIVO:	Sensibilizar a los trabajadores de la obra en la importancia del cumplimiento de la normatividad legal vigente en cuanto a trabajo seguro en alturas Res 1409 de 2012.
ALCANCE:	Trabajadores asignados a la obra (CASA AMIGA DE LOS ANIMALES-COSO MUNICIPAL)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO	FIRMA
LUIS PEREZ MONTES	Maestro		
Sebastian Barreto Reyes	Ayudante		Sebastian B.
ALBERTO MONTES	MAESTRO		ALBERTO MONTES

INGENIERIA SALAZAR — REGISTRO DE ASISTENCIA

Formato: Código: F-SST-xx; Versión: 01; Fecha: 22/feb/2021; Página 5 de 5

LUGAR Y FECHA: 24/09/2021

Capacitación x	Inducción	Reinducción	Reunión	Socialización	Comité	Otro

TEMA:	ORDEN Y ASEO EN LA OBRA
OBJETIVO:	Indicar a los trabajadores los riesgos a los que se exponen cuando no hay orden y aseo en una obra civil y dar las recomendaciones del caso.
ALCANCE:	Trabajadores asignados a la obra (CASA AMIGA DE LOS ANIMALES-COSO MUNICIPAL)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO	FIRMA
LUIS PEREZ MONTES	Maestro		
Sebastian Barreto Reyes	Ayudante		Sebastian B.
ALBERTO MONTES	MAESTRO		ALBERTO MONTES

Nota: Las actas originales y demás información del sg sst se encuentra en la carpeta de cada proyecto.

Fin del informe

Cordialmente:

JUAN DAVID AMAYA AVILA
Profesional en seguridad y salud en el trabajo
Licencia en S.O bajo la resolución 056 de 2019

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 56 de 09/01/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JUAN DAVID AMAYA AVILA, Identificado(a) con CC 80546489 de ZIPAQUIRA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN DAVID AMAYA AVILA, Identificado(a) con CC 80546489 de ZIPAQUIRA, como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JUAN DAVID AMAYA AVILA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 09/01/2019

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: SPMONCALEANO
Revisó: Jheidy Patricia Abril Miranda
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Juan David Amaya
C.C #: 80 546 489
Teléfono: 3187140105
Correo: juandc_ama@hotmail.com
Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80.546.489

AMAYA AVILA
APELLIDOS

JUAN DAVID
NOMBRES

Juan David Amaya A
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1982
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-MAY-2000 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1534000-39138121-M-0080546489-20050927 01297 05270N 02 180719033

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 56 de 09/01/2019

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) JUAN DAVID AMAYA AVILA, Identificado(a) con CC 80546489 de ZIPAQUIRA, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JUAN DAVID AMAYA AVILA, Identificado(a) con CC 80546489 de ZIPAQUIRA, como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaria de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a JUAN DAVID AMAYA AVILA informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 09/01/2019

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Bogotá,D.C. _____
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Juan David Amaya
C.C # 80 546 489
Teléfono: 3187140105
Correo: juandc_ama@hotmail.com
Firma: _____

Elaboró: SPMONCALEANO
Revisó: Jheidy Patricia Abril Miranda
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla